

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Concón, 27 SEP 2017

DECRETO N° 2388 /

TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°970 de fecha 06.09.17, donde corrige imputación.
- e) Decretos de Pago N°1976 de fecha 06.06.17, N°2457 de fecha 17.07.17 y Egresos N°1891 del 09.06.17, N°2400 del 25.07.17, correspondiente a Honorarios Monitor O.P.D. con cargo a Presupuesto Municipal Of. Mujer e Infancia.

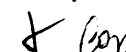
DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE** pago realizado con fondos oficina OPD, a través del Egreso N°1891 del 09.06.17 y Egreso N°2400 del 25.07.17, por concepto de Honorarios Monitor O.P.D Aporte Municipal, por la suma de \$353.868, según cheques N°1431292, 6911821 de la cuenta corriente N°23009000194.

2.- **PROCEDA** Contabilidad y Presupuesto a emitir Decreto de Pago para transferir la suma de \$353.868. desde la cuenta corriente 23009000101 a la cuenta corriente 23009000194, donde se administran los fondos aportados para el funcionamiento de la oficina Protección de Derechos de la Infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (-5)


EAO/CAP/cap.-



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN